REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Direccion de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2598 **Parral,** 16 MAY 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Exento N° 2531 con fecha 13 de mayo de 2024, que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación a Don Pablo Muñoz Henríquez.
6. Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa Secretario Municipal subrogante don Francisco Pinochet Romero, Director, Grado 6° E.M.S.
7. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
8. Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que regirán en el proceso licitario denominado "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales".
9. Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2024, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2595-31-LR24.
10. Apertura de las Ofertas del 23 de Abril de 2024.
11. Informe de Apertura y Evaluación de oferta preparado por la comisión designada para ello, fechado el día lunes 02 de Mayo de 2024.
12. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 07 de Mayo de 2024, que aprobó por unanimidad la contratación de la empresa Sociedad Constructora Millar Spa, para resolver el proceso de Licitación Pública ID 2595-31-LR24.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** a través del Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales".
2. **Que,** se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2595-31-LR24, en 1 línea de oferta.
3. **Que,** en la apertura electrónica se recibieron 3 ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo dos de estas evaluadas, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. **Que,** según el Informe de Apertura y evaluación preparado por la Comisión de evaluación, le sugiere a la Alcaldesa, adjudicar a la empresa Sociedad Constructora Millar Spa RUT N° 77.373.568-9; por un monto de $383.180.000, plazo de ejecución desde 01 junio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025; por lo que, se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos y administrativos, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.
5. **Que,** la evaluación para ambas empresas en el criterio Sello Mujer es nota 1 y su ponderación es de 0,1, por lo que la nota final para la empresa Sociedad Constructora

Millar Spa RUT N° 77.373.568-9 es **6,4,** y para la propuesta de Carlos Arturo Palma Villagran RUT N°[redacted] es **6,0.**

6. **Que,** se cuenta con la autorización de la Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para contratar el proceso de Licitación Pública ID 2595-31-LR24, a la empresa Sociedad Constructora Millar Spa RUT N° 77.373.568-9.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Acta de apertura de fecha 02 de Mayo de 2024, en el criterio Sello Mujer es nota 1 y su ponderación es de 0,1, por lo que la nota final para la empresa Sociedad Constructora Millar Spa RUT N° 77.373.568-9 es 6,4, y para la propuesta de Carlos Arturo Palma Villagran RUT N°[redacted] es 6,0.
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" ID N°2595-31-LR24, a la empresa Sociedad Constructora Millar Spa RUT N° 77.373.568-9, por el monto de $383.180.000. La propuesta se sustenta en la evaluación alcanzada, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.
3. **SE ESTABLECE** que el gasto que represente la contratación es a la cuenta presupuestaria **215-22-08-001 (1-1-1)**

4. **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
16/05/2024

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

RTM/rtm

DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl);
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl);
3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
4.- Obras (digital) (victor.valverde@parral.cl ; lissette.vallejos@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

1º llamado licitación pública N º 2595-31-LR24

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 23 de abril de 2024.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 23 de abril de 2024.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 3

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

N ª	OFERENTE	RUT
1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	77.373.568-9
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	[redacted]

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

f.- Declaración jurada simple de Remuneración bruta mínima mensual (Anexo N°5).

g.- Declaración Simple de Experiencia del Oferente (Anexo N°6).

h.- Presupuesto Estimado $386.000.000 IVA Incluido.

6.-REVISION DE ANTECEDENTES POR OFERENTE

	Oferente	Anexos
1.-	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un

		monto $461.601.000 IVA incluido, propuesta excede en más de un 30% del presupuesto estimado.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, adjunta Patente Municipal vigente, sin observaciones
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $383.180.000IVA incluido**.**
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal.
3.-	CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $ 433.540.800 IVA incluido, si bien excede el presupuesto estimado pero enmarca dentó del 30%.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal, sin observaciones.

Nota: Si bien en Anexo N°3, se subió a la plataforma con una imprecisión en el nombre de la propuesta, sin embargo, no altera los datos de los proponentes.

II.- RECHAZO DE OFERTA

Oferente	MOTIVO
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $461.601.000 IVA incluido, propuesta excede en más de un 30% del presupuesto estimado, por lo que oferta se rechaza de acuerdo con numeral 5.3 letra a) de las Bases Administrativas.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando para todo el efecto dos decimales con aproximación y redondeo. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%
Experiencia	25%
Precio	25%
Sello Mujer	10%
Comportamiento Contractual Base	10%

a) Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)

Las condiciones de empleo y remuneraciones ofertadas deben estar contenidas Anexo Nº 5 "Condiciones de empleo y remuneraciones".

Se evaluará la obligación que asume el oferente, de mejores condiciones de empleo y remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita.

Subcriterio	Ponderación
Mejores condiciones de empleo	20%
Mejores condiciones de remuneración	80%

El puntaje obtenido en este criterio de evaluación corresponderá al 30% de la nota total del oferente.

Las condiciones comprometidas ya sea de empleo o remuneración, por el oferente adjudicado, serán verificadas por el ITS durante la vigencia del contrato, mediante la revisión de las liquidaciones de remuneraciones para el caso de las remuneraciones comprometidas, y/o los contratos de trabajo o sus anexos en el caso de los 3 días administrativos con goce de sueldo y/o la asignación de colación o locomoción, si procediere. Esta documentación, cuando corresponda, será requerida mensualmente para autorizar el pago de los servicios. Ante el incumplimiento de estas condiciones, se cursarán las respectivas sanciones.

Condiciones de Empleo y Remuneración= [((a.1*20%)+(a.2*80%))*30%]

a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%

Se evaluará el compromiso que asume el oferente de mejores condiciones de empleo, para los trabajadores contratados para la prestación del servicio que se licita, lo cual será verificado durante toda la vigencia de la contratación. Las condiciones de empleo o beneficios que el oferente puede considerar en su oferta son los siguientes:

a) Permisos. Los trabajadores contarán con a lo menos tres días de permisos administrativos por año, adicionales al feriado legal. Un día para su cumpleaños y dos días para trámites personales. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar una vez al año el comprobante firmado por el trabajador en que se otorgaron los permisos.

b) Bono de locomoción. El contratista deberá disponer de un bono de locomoción de, a lo menos $15.000.- (quince mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante el cumplimiento del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo.

c) Bono de colación. El contratista deberá disponer de un bono de colación de a lo menos $20.000.- (veinte mil pesos) mensuales para cada trabajador. Para verificar su cumplimiento durante la vigencia del contrato, el contratista deberá adjuntar mensualmente las liquidaciones de sueldo. La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

Contiene	Nota
Contempla tres o más beneficios para sus trabajadores	7.0
Contempla dos beneficios para sus trabajadores	5.0
Contempla un beneficio para sus trabajadores	3.0
No contempla beneficios para sus trabajadores	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%

En este criterio se evaluará la obligación que asume el oferente respecto a mejores condiciones de remuneraciones para los trabajadores contratados para la prestación del servicio, por jornada completa. La remuneración mensual mínima, por jornada laboral completa, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°19.886, no podrá ser inferior a **$460.000** (cuatrocientos cuarenta mil) para el "Personal de Aseo" y **$600.000** (seiscientos mil pesos) para el "Supervisor". **Las ofertas que consideren un monto inferior al señalado serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no serán evaluadas.**

El sueldo base imponible referido corresponde a la definición del artículo 42 letra a) del Código del Trabajo, esto es, el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, sin los demás componentes de la remuneración ni descuentos correspondientes. En virtud de lo anterior, dicha remuneración no considera las gratificaciones que comprometa el oferente en virtud del subcriterio a.1 precedente.

El sueldo ofertado en el presente criterio será el sueldo mínimo que el oferente deberá pagar a sus trabajadores durante la vigencia de la contratación, a jornada completa. Para efectos de este contrato, la jornada completa es de 45 horas, incluyendo hora de colación. Por su parte, la jornada parcial es de 30 horas, sin hora de colación. En el evento que alguno de sus trabajadores esté afecto a jornada parcial de trabajo, la remuneración mínima imponible, por jornada ordinaria de trabajo, deberá ser proporcional a la ofertada en este criterio.

En consecuencia, para la atribución de puntaje se considerará la remuneración mínima imponible ofertada por jornada completa.

La verificación del cumplimiento de esta obligación se realizará mediante la entrega de planillas de cotizaciones pagadas en PreviRed o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente, previo al momento del pago de los servicios, según lo establecido en el numeral 12.8 de las presentes bases del proceso.

La atribución de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla:

1.PERSONAL DE ASEO (PA) 60%		2.SUPERVISOR (S) 40%	
Sueldo bruto	**Nota**	**Sueldo bruto**	**Nota**
Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $460.000	7.0	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $600.000	7.0
Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de $460.000	1.0	Si ofrece pagar entre el 1% y el 10% más del promedio de $600.000	1.0

Mejores condiciones de remuneraciones = [((PA*60%)+(S*40%))*80%]

b) Experiencia (EX) 25%

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia acreditada en servicios similares, experiencia desarrollada según Anexo N°6. Se admitirá para acreditar la experiencia, la presentación de OC en estado de "Recepción Conforme", para empresas con experiencia en el sector privado se debe acreditar a través de certificados fidedignos emitidos por un organismo privado y que digan relación con el término de los servicios señalados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del servicio materia de esta licitación. Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra,

contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo.

Nota final de Experiencia = [(b.1 x 50%) + (b.2 x 50%)] x 25%

Subcriterio	Ponderación
Experiencia en N° de Servicios	50%
Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados	50%

b.1 Experiencia en Nº de Servicios (50%):

Se calificará con nota 7,0 a la oferta que considere experiencia debidamente acreditada, priorizándose en esta evaluación el número de servicios ejecutados, según la tabla

Experiencia en Nº de Servicios	Nota
4 Servicios ejecutados	7.0
3 Servicios ejecutados	5.0
2 Servicios ejecutados	3.0
1 Servicio ejecutado	2.0
0 Servicio ejecutado	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 50%

b.2) Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%): para la evaluación se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor de los servicios (en pesos)	Nota
$300.000.001 y más	7.0
$200.000.001 - $300.000.000	6.0

$100.000.001 - $200.000.000	5.0
$1 - $100.000.000	3.0
Sin sumatoria	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 50%.

c) Precio 25%:

Menor precio total ofertado por la propuesta. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 25%.

d) Sello Mujer (10%)

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá adjuntar certificado mediante el medio de verificación "Sello Empresa Mujer", siendo evaluado de acuerdo con la siguiente tabla.

Ítem	Nota
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que adjunta "Sello Empresa Mujer"	7.0
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es, que NO adjunta "Sello Empresa Mujer", o no es de sexo femenino.	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%

e) Comportamiento Contractual Base (10%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha de proveedores en la página web www.mercadopublico.cl, de acuerdo con la siguiente tabla:

Comportamiento base	**Nota**
100%	**7.0**
99,9% a 89,9 %	**5.0**
89,8% a 78,9%	**2.0**
78,8 % y menos, o sin información	**1.0**

La nota obtenida se ponderará en un 10%

IV.- EVALUACIÓN

a) Condiciones de Empleo y Remuneración 30%

a.1) Mejores condiciones de empleo (MCE) 20%

Oferente	MCE	Nota	Nota * 20%
Sociedad Constructora Millar Spa	Contempla tres beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4
Carlos Arturo Palma Villagran	Contempla cuatro beneficios para sus trabajadores.	7,0	1,4

a.2) Mejores condiciones de remuneraciones (MCR) 80%

Personal de Aseo 60%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 60%
Sociedad Constructora Millar Spa	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $460.000, ofrece $550.000	7,0	4,2
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $460.000, ofrece $515.200	7,0	4,2

Supervisor 40%

Oferente	Observaciones	Nota	Nota * 40%
Sociedad Constructora Millar Spa	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $600.000, ofrece $850.000.	7,0	2,8
Carlos Arturo Palma Villagran	Si ofrece pagar más del 10% del promedio de $600.000, ofrece $660.000	7,0	2,8

Nota final Condiciones subcriterio (MCR) 80%

Oferente	(PA)	(S)	Nota	Nota * 80%
Sociedad Constructora Millar Spa	4,2	2,8	7,0	5,6
Carlos Arturo Palma Villagran	4,2	2,8	7,0	5,6

Nota final Condiciones de Empleo y Remuneración (CER 30%)

Oferente	MCE	MCR	Nota	Nota * 30%
Sociedad Constructora Millar Spa	1,4	5,6	7,0	2,1
Carlos Arturo Palma Villagran	1,4	5,6	7,0	2,1

b) Experiencia (EX) 25%

b.1) Experiencia en Nº de Servicios (50%):

Oferente	Nº de Servicios	Nota	Nota * 50%
Sociedad Constructora Millar Spa	4 Servicios ejecutados	7,0	3,5
Carlos Arturo Palma Villagran	Más de 4 Servicios ejecutados	7,0	3,5

b.2) Sumatoria del monto o valor de los servicios ejecutados (50%):

Oferente	Monto de los Ss. ejecutados	Nota	Nota * 50%
Sociedad Constructora Millar Spa	$300.000.001 y más	7,0	3,5
Carlos Arturo Palma Villagran	$300.000.001 y más	7,0	3,5

Nota final Experiencia (EX) 25%

Oferente	b.1	b.2	Nota	Nota * 25%
Sociedad Constructora Millar Spa	3,5	3,5	7,0	1,75
Carlos Arturo Palma Villagran	3,5	3,5	7,0	1,75

c) Precio 25%:

Oferente	Comportamiento base	Nota	Nota * 25%
Sociedad Constructora Millar Spa	$383.180.000	7,0	1,75
Carlos Arturo Palma Villagran	$433.540.800	6,19	1,55

d) Sello Mujer (10%)

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
Sociedad Constructora Millar Spa	No es de sexo femenino.	7,0	0,7
Carlos Arturo Palma Villagran	No es de sexo femenino.	7,0	0,7

e) Comportamiento Contractual Base (10%)

Oferente	Ítem	Nota	Nota * 10%
Sociedad Constructora Millar Spa	5/5= 100%	7,0	0,7
Carlos Arturo Palma Villagran	4,99/5= 99,8%	5,0	0,5

IV.- NOTA FINAL

Oferente	CER	EX	PRECIO	SM	CCB	Nota
Sociedad Constructora Millar Spa	**2,1**	**1,75**	**1,75**	**0,7**	**0,7**	**7,0**
Carlos Arturo Palma Villagran	2,1	1,75	1,55	0,7	0,5	6,6

JUSTIFICACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Alcaldesa, resolver el llamado a licitación pública denominada "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24 de la siguiente manera:

Adjudicar la licitación referida "Servicio de Aseo Dependencias Municipales". ID N° 2595-31-LR24, a *la empresa* Sociedad Constructora Millar Spa RUT N° 77.373.568-9, representada legalmente por Adelqui Alfonso Millar Villalobos, domicilio en San Lorenzo, sector Las Pataguas N°23; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

El monto de la oferta es de **$383.180.000**. El plazo para realizar el servicio es, desde 01 junio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

La propuesta de adjudicación está determinada por ser la oferta mejor evaluada, por la Comisión Evaluadora, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos, obteniendo nota **7,0.**

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR DE OBRAS

VICTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

Rocio Toledo
02/05/2024

ROCÍO TOLEDO MORENO
POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral 02 de Mayo de 2024

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 22 de abril de 2024 Hora: 15:20:38
Código de su Oferta
53AB-A7AD-1A8D-942D-D803-EE14-2BE9-A4E1-DF3A-F3E4-151358836

Datos de la Adquisición 2595-31-LR24

Nro. de Adquisición	2595-31-LR24
Nombre	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales, la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales.
Contacto	Rocio Toledo (rocio.toledo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-2-751539 - Fax: 73-02-73751539
Fecha de Publicación	21/3/2024 9:06
Fecha de Cierre	22/4/2024 15:00
Fecha de Apertura	22/4/2024 15:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS
RUT	77.373.568-9
Razón Social	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales
Descripción de la Oferta	Servicio de Aseo para Dependencias Municipales
Fecha y Hora de Ingreso	22/4/2024 10:58

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Actividades Económicas.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Actividades Económicas.pdf	31 Kb	Ver
☐	a) ANEXO N°1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	a) ANEXO N°1.pdf	559 Kb	Ver
☐	c.4) Experiencia 2023-4.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	c.4) Experiencia 2023-4.pdf	56 Kb	Ver
☐	c.3) Experiencia 2023-3.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	c.3) Experiencia 2023-3.pdf	56 Kb	Ver
☐	c.2) Experiencia 2022-2023-2.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	c.2) Experiencia 2022-2023-2.pdf	56 Kb	Ver
☐	c.1) Experiencia 2022-1.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	c.1) Experiencia 2022-1.pdf	54 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 322.000.000

uisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 76111501 - Servicios de limpieza de edificios

Especificaciones del Comprador: “Servicio de Aseo para Dependencias Municipales”, de acuerdo a Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	VALOR NETO DE LA OFERTA	322000000	322000000

Total de la Oferta $ 322.000.000

Imprimir Comprobante

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

"Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS

R.U.T. DEL PROPONENTE: ***77.373.568-9***

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta económica es la es el siguiente:

	Valor Neto	**Valor con IVA Incluido**
Valor por 18 meses	322.000.000	383.180.000

Consideraciones:

→ *En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.*

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril 2024.

ANEXO Nº2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

"Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA.

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Estar conforme con las condiciones generales del servicio a desarrollar, haber realizado las observaciones que le ha merecido por el portal de Compras Públicas, en los plazos consignados y haber leído las respuestas dadas a esas consultas y eventuales aclaraciones realizadas a través del mismo portal.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, marzo 2024.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA.

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: SAN LORENZO, SECTOR LAS PATAGUAS **N°**23 **DEPTO./OF :** 0

COMUNA: PARRAL

CIUDAD: PARRAL

CASILLA: 54

TELÉFONOS: 984210476 - 975874670

EMAIL: adelqui.millar.v@gmail.com

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.373.568-9

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, marzo 2024.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

PROPUESTA PÚBLICA:

"Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

NOMBRE PROPONENTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

En Parral, a 22 días del mes de Abril de 2024.-

DECLARO lo siguiente:

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley Nº 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril 2024.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº5

FORMULARIO DE "CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES".

PROPUESTA PÚBLICA:
"Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA.

El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara cumplir a cabalidad lo que a continuación se señala:

1. Mejores condiciones de empleo (MCE).

Contempla	**Marcar con una X**
Permisos. Los trabajadores contarán con a lo menos tres días de permisos administrativos por año, adicionales al feriado legal.	X
Bono de locomoción. El contratista deberá disponer de un bono de locomoción de, a lo menos $15.000.-	X
Bono de colación. El contratista deberá disponer de un bono de colación de a lo menos $20.000.-	X

2. Mejores condiciones de remuneraciones (MCR)

Número total de trabajadores a contratar

Personal de aseo	:	21
Supervisor	:	1

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas

Sueldo mínimo a pagar será de:

Personal de aseo	:	$550.000
Supervisor	:	$850.000

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas

El aguinaldo a pagar será de

		Septiembre	**Diciembre**
Personal de aseo	:	$50.000	$50.000
Supervisor	:	$50.000	$50.000

Según lo mínimo establecido en las Bases Administrativas

[redacted]

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril 2024.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA:

"Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA.

El Proponente que suscribe, declara bajo juramento poseer la **experiencia** acreditada, del Servicio de Aseo, que a continuación se indican:

Nº	Nombre del servicio	Mandante y Fono Contacto	Fecha Ejecución del servicio	Monto ($)
1	ASEO DEPENDENCIAS EMPRESA	VIALFI LIMITADA – 722226510	3/1/2022 – 30/6/2022	$130.000.000
2	ASEO DEPENDENCIAS EMPRESA	VIALFI LIMITADA – 722226510	4/7/2022 – 30/7/2023	$185.000.000
3	ASEO OFICINAS EMPRESA	VIALFI LIMITADA – 722226510	1/8/2023 – 30/8/2023	$3.500.000
4	ASEO DEPENDENCIAS EMPRESA	VIALFI LIMITADA – 722226510	31/8/2023 – 30/9/2023	$5.800.000

Documentación adjunta al Formulario N°2:
Para acreditar la información detallada en el formulario, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:
1.- Certificado que acredite la Recepción Conforme del servicio, por parte de Organismos Públicos y Privados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del proyecto materia de esta licitación.

Para el caso de no contar con la experiencia solicitada el oferente deberá levantar de igual forma al portal www.mercadopublico.cl el mencionado formulario firmado.

[redacted]

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril 2024.

Rancagua, 30 de Junio de 2022

CERFTIFICADO DE EXPERIENCIA N°: 47

De mi consideración:

Yo, Jorge Alejandro Villa Millar, Rut; [redacted] Representante Legal de Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Limitada, Rut: 77.189.050-4, ambos con domicilio en Longitudinal Sur, Km 89, Gultro, Comuna de Olivar, vengo a Certificar que la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, Rut: 77.373.568-9, fue contratada por nuestra empresa para realizar labores de aseo en oficinas, galpones y obras que se ejecutaron entre Enero y Junio de 2022, por un monto de $130.000.000 (Ciento Treinta Millones de Pesos) Iva Incluído.

Sin otro particular

SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
VIALFI LTDA.
Rut 77.189.050-4
RANCAGUA

JORGE ALEJANDRO VILLA MILLAR
Ingeniero Civil
SOC INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.

Rancagua, 30 de Diciembre de 2022

CERFTIFICADO DE EXPERIENCIA N°: 59

De mi consideración:

Yo, Jorge Alejandro Villa Millar, Rut;[redacted] Representante Legal de Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Limitada, Rut: 77.189.050-4, ambos con domicilio en Longitudinal Sur, Km 89, Gultro, Comuna de Olivar, vengo a Certificar que la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, Rut: 77.373.568-9, fue contratada por nuestra empresa para realizar labores de aseo en oficinas de las obras que se ejecutaron entre Julio de 2022 y Junio de 2023, por un monto de $185.000.000 (Ciento Ochenta y Cinco Millones de Pesos) Iva Incluído.

Contrato incluyó:

- Traslado trabajadores
- Camionetas seminuevas (Año 2018 en adelante)
- Todos los insumos necesarios para realizar las labores
- Uniformes de tono azul
- Elementos de seguridad cuando sea necesario
- 2 Supervisores permanentes.

Sin otro particular

SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
VIALFI LTDA.
Rut 77.189.050-4
RANCAGUA

JORGE ALEJANDRO VILLA MILLAR
Ingeniero Civil
SOC INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.

Rancagua, 30 de Diciembre de 2022

CERFTIFICADO DE EXPERIENCIA N°: 62

De mi consideración:

Yo, Jorge Alejandro Villa Millar, Rut; [redacted], Representante Legal de Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Limitada, Rut: 77.189.050-4, ambos con domicilio en Longitudinal Sur, Km 89, Gultro, Comuna de Olivar, vengo a Certificar que la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, Rut: 77.373.568-9, fue contratada por nuestra empresa para realizar labores de aseo en oficinas de las obras de Pavimentación Participativa 30 Llamado Comunas de San Carlos, Portezuelo, San Nicolás y Coelemu en el mes de Agosto de 2023, por un monto de $3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos) Iva Incluído.

Contrato incluyó:

- Traslado trabajadores
- Todos los insumos necesarios para realizar las labores
- Uniformes de tono azul
- Elementos de seguridad cuando sea necesario

Sin otro particular

SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
VIALFI LTDA.
Rut 77.189.050-4
RANCAGUA

JORGE ALEJANDRO VILLA MILLAR
Ingeniero Civil
SOC INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.

Rancagua, 30 de Diciembre de 2022

CERFTIFICADO DE EXPERIENCIA N°: 63

De mi consideración:

Yo, Jorge Alejandro Villa Millar, Rut; [redacted] Representante Legal de Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Limitada, Rut: 77.189.050-4, ambos con domicilio en Longitudinal Sur, Km 89, Gultro, Comuna de Olivar, vengo a Certificar que la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA, Rut: 77.373.568-9, fue contratada por nuestra empresa para realizar labores de aseo en oficina Central en el mes de Septiembre de 2023, por un monto de $5.800.000 (Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos) Iva Incluído.

Contrato incluyó:

- Traslado trabajadores
- Todos los insumos necesarios para realizar las labores
- Uniformes de tono azul
- Elementos de seguridad cuando sea necesario

Sin otro particular

SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
VIALFI LTDA.
Rut 77.189.050-4
RANCAGUA

JORGE ALEJANDRO VILLA MILLAR
Ingeniero Civil
SOC INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.

MILLAR
CONSTRUCTORA

INFORME TÉCNICO

El presente informe especifica las labores y obligaciones que tendrá que cumplir nuestra empresa en cuanto a lo encomendado en el presente contrato.

Primeramente se detalla el lugar físico donde se realizarán las labores, que son:

Edificio Consistorial, Calle Dieciocho N° 720
- Edificio Dideco, Calle Balmaceda N° 216.
- Casa de la Mujer, Calle Dieciocho N° 853.
- Centro de Emprendimiento (fomento productivo), Calle Aníbal Pinto N° 836.
- Casa del Adulto Mayor - Oficinas de Justicia Vecinal, Calle Dieciocho N° 600.
- Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Parral, Ignacio carrera
pinto N°999.
- Oficina de la Discapacidad, Calle Matucana N° 666
- Oficinas de la Vivienda – Entidad Patrocinante, Calle Dieciocho N° 601
- Oficinas de PRODESAL, Calle Pablo Neruda N° 662A
- Oficinas de la Dirección de Seguridad Publica, Calle Pablo Neruda N° 604.
- Oficinas de Dirección de Servicios Generales, Calle Pablo Neruda N° 755
- Oficinas de Dirección de Obras Municipales, Calle Balmaceda N° 269
- Juzgado de Policía Local, Calle Matucana N° 725
- Dependencias Biblioteca Municipal, Calle Urrutia N° 317.
- Dependencias teatro Municipal, Calle Urrutia N° 317.
- Dependencias Relaciones Publicas, Calle Urrutia N° 317.
- Dependencias Departamento Social, Calle Urrutia N° 317.
- Edificios de Talleres Municipales, Calle Tarapacá entre Delicias Norte y delicias Sur
- Dependencias de Clínica Veterinaria, Calle Tarapacá entre Delicias Norte y delicias Sur
- Oficinas Departamento de Medio Ambiente, Calle Tarapacá N°464
- Terminal de Buses de Parral, entre calle Arturo Prat – Igualdad y Avenida las Delicias Norte y Sur
- Oficinas GASPAR, Balmaceda N°440.
- Local de Farmacia Comunal, Buin N° 300.

Todo esto en un período de 18 meses.

Se deberá cumplir con las normas básicas que se enumeran a continuación:

1. Presentación diaria del personal, con uniforme completo, limpio y ordenado, incluido calzado apropiado para la labor y todos sus elementos de protección personal para sus labores, como por ejemplo guantes de látex largos, pechera desechable o reutilizable, antiparras para dilución, Etc.

2. El personal debe contar con inducción de seguridad, según Decreto Supremo N°40, artículo 21.

3. Es deber de la empresa contratista capacitar a su personal en Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19, hojas de seguridad de productos a utilizar, uso de elementos de protección personal.

4. El personal de aseo responderá técnicamente ante el supervisor designado por la empresa quien será el único interlocutor válido ante la Municipalidad y coordinará el servicio de aseo de cada dependencia.

5. . El presente documento describe solo las acciones rutinarias originadas por el trabajo normal. En caso de fuerza mayor y por causas circunstanciales especiales, del personal deberá acatar solicitudes realizadas por el o los supervisores de aseo designado por la empresa, tales como evacuaciones de aguas por inundaciones o derrames y/o limpieza extraordinaria.

6. La empresa y su personal deberá respetar las normas de circulación y de uso de las dependencias de la Municipalidad. Los materiales usados en la limpieza deberán mantenerse en la misma área y no ser usados en otros lugares del establecimiento. Tal es el caso de utilización de traperos para baños que deber ser diferentes al que se utiliza para los pasillos, hall y otros recintos.

7. Cualquier duda ante un procedimiento, deberá ser consultada por el supervisor de la empresa con la Unidad Técnica del Servicio.

8. Se debe contemplar tener un reemplazo en caso de que un trabajador se ausente de sus labores (Vacaciones, licencias, etc.)

Los insumos mínimos con los que se deberá operar serán los siguientes:

- Cera líquida incolora para pisos cerámicos y baldosas (25 litros mensuales)
- Lustra Muebles (25 unidades mensuales 500 ml)
- Limpia Vidrios (25 unidades 500cc)
- Desinfectante para baños certificado por Instituto de Salud Pública (tipo harpic baño, cloro, amonio
cuaternario, etc.) (70 litros mensuales)
- Escoba y escobillones (25 unidades mensuales)
- Palas para recoger basura (75 unidades semestrales)
- Paño sacudir mueble (50 unidades mensuales)
- jabón líquido para cada baño y papel para manos según dispensador instalado (30 litros mensuales)
- Papel Higiénico 500 mts acorde a los dispensadores. (200 rollos mensuales)
- Toallas de papel 250 mts. (300 rollos mensuales)
- Desodorante ambiental y/o desinfectante eléctrico y/o aerosol permanente y de manera permanente en

baños. (80 mensual)
- Trapeadores microfibra (50 unidades mensuales)
- Detergentes para pisos (70 litros)
- Bolsas de basura para los papeleros (baños y oficinas) 50x70 (80 paquetes mensuales)
- Bolsas de basura para los papeleros (baños y oficinas) 70x90 (60 paquetes mensuales)
- Esponja y lava lozas para la cocina (30 unidades mensuales)
- Lava loza (30 unidades mensuales)
- Paños multiusos para la cocina (30 unidades mensuales)
- Insecticida. (25 unidades mensuales)
- Señalética de Piso Mojado (amarilla)
- Guantes diferentes tallas (80 unidades mensuales)
- Otros que se requieran para la correcta ejecución del servicio.
- Cif crema (40 unidades mensuales)
- Cloro gel (50 unidades mensuales)
- Cera amarilla crema (20 unidades mensuales)
- Carro estrujador.

La empresa contará con un mínimo de 21 trabajadores para cubrir toda el área a Asear.

Todo lo demás será aplicado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Bases del Contrato.

Esperando su buena acogida, atentamente

CONSTRUCTORA
MILLAR
77.373.568-9

Adelqui Millar Villalobos
Ingeniero Civil
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

San Lorenzo Sitio 23, Las Pataguas, Parral – correo electrónico: adelqui.millar.v@gmail.com cel: 984210476

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 9394153

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 22-04-2024 10:00:46, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 77373568-9 SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

ACTIVIDADES ECONOMICAS MODIFICADAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS					
Código	**Descripción**	**Categoría**	**Afecto**	**Fecha comienzo act.**	**Fecha elim.**
812100	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS	Primera	SI	22-04-2024	
812909	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.	Primera	SI	22-04-2024	

Contribuyente está en condiciones de emitir facturas electrónicas si cuenta con los requisitos para ello.

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-XwYouXLyM2
Fecha de la consulta 29/04/2024 12:17

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	77.373.568-9	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 77.373.568-9

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA
RUT 77.373.568-9

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	CONSTRUCTORA MILLAR
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 07-09-2024
Domicilio legal	SITIO 23, PARRAL, PARRAL, REGION DEL MAULE

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 81.868.348
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Generar certificado de habilidad

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comporta

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

[redacted] Representante Legal ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS Contacto		[redacted]	

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
ADELQUI ALFONSO MILLAR VILLALOBOS, [redacted]	100.000000%

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA
RUT Contribuyente : 77373568-9

Fecha de realización de la consulta: 29-04-2024 12:30 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 24-11-2021
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	Primera	Si	24-11-2021
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	749009	Primera	Si	09-04-2024
LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS	812100	Primera	Si	22-04-2024
OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALE	812909	Primera	Si	22-04-2024

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

FOLIO: **780**

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA	FECHA GIRO 25-01-2024	Nº DE ORDEN
DOMICILIO SAN LORENZO LAS PATAGUAS SITIO 2	CIUDAD PARRAL	RUT 77.373.568-9
TIPO DE TRIBUTO Patentes municipales	COD. ACT. EC. 421000	ROL 23464
UNIDAD GIRADORA DPTO. PATENTES Y RENTAS	CUOTA 1° SEM 2024	VENCIMIENTO PAGO 31-01-2024
GLOSA PERIODO ENERO A JUNIO DEL 2024 (CUOTA 2-2023)		TIPO DE PATENTE COMERCIALES

GIRO
DOMICILIO TRIBUTARIO CONSTRUCCION DE CARRETERAS

REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	VALOR PAGADO
Patente		146.732
Derechos de aseo		28.314

Nota: El período de pago de las patentes municipales son durante Enero y Julio de cada año. Decreto Ley N° 3.063, DE 1979. Art. 29

SUBTOTAL	**175.046**
IPC	**0**
MULTAS E INTERESES	**0**
TOTAL	**175.046**

PAGADO INTERNET
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.
Consulte en https://www.sem2.gob.cl/ - Código de validación: 02NILEU7GZBW

ProGarantía S.A.G.R

RUT: 77.266.631-4
Isidora Goyenechea 2800 Piso 29 Las Condes
NEVADOS OJOS DEL SALADO FONDO DE GARANTIA

13FA128E
Santiago, 21/04/2024
Nº de folio: **G0016779**
Vencimiento: **22/07/2024**
Monto: **1.000.000 CLP**

CERTIFICADO DE FIANZA

Ley Nº 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE

ProGarantía S.A.G.R. emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador del afianzado: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SPA**, RUT: **77.373.568-9**, en beneficio del acreedor: **Ilustre Municipalidad de Parral**, RUT: **69.130.700-K**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de:
UN MILLON PESOS CHILENOS

Producto: Seriedad de Oferta
Obligación caucionada:
Para Garantizar la seriedad de la oferta de la licitación "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales"

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.
Este certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre ProGarantía S.A.G.R. y el Afianzado y no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. El presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado, a menos que se indique explícitamente lo contrario. El cobro de este certificado solo podrá ser realizado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, después de este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza no admite ninguna modificación a sus condiciones originales y garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada anteriormente.

p.p ProGarantía S.A.G.R

ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA

Firmado electrónicamente por ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA el 21 de abril del 2024 a las 10:49 p. m.

Verifique la validez de éste certificado en **validacertificadoprogarantia.cl** ingresando el código: **13FA128E**

Firmado digitalmente por ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA el 21/04/2024 a las 10:49 p. m. en la SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Obras Municipales

LICITACIÓN PÚBLICA

"CDP SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, el Municipio cuenta con el presupuesto disponible para financiar el "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales".

La contratación se realizara a través de licitación pública desde el 01 de Junio 2024 al 30 de Noviembre 2025(18 meses).

El presupuesto referencial para los 7 meses de trabajo del año 2024 es de $ 150.000.000 desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2024.-

La imputación se hará a la cuenta 215-22-08-001 (1-1-1) Servicios de Aseo del Presupuesto Municipal Vigente; para los años restantes de contratación será imputado al subtítulo e ítem que corresponda, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DE OBRAS

VÍCTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
PARRAL

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
DIRECTORA
Administración y Finanzas

Alejandro Del Carmen Faundez Retamal
15/05/2024

Vº Bº JEFE CONTABILIDAD

Parral, 15-05-2024